



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 135-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 033- 2016- ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y dentro de sus atribuciones establecidas en el art. 4° del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina las acciones que se aplican en el Marco de la Reforma Presupuestal vinculadas directamente con la implementación del Presupuesto por resultados y la Articulación territorial de los Programas Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral 021-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2,017" y sus anexos, señalándose en el numeral 12.4 que el coordinador local debe ser designado mediante Resolución del titular del pliego, el cual deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

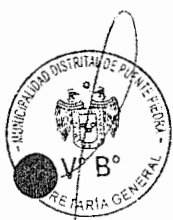
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033- 2016- ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2016 se designó como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al señor Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el señor Jesús Chirinos Berrocal designado como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra no tiene vínculo laboral con la entidad; habiéndose aceptado la renuncia mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2016- ALC/MDPP de fecha 09 de Agosto del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133- 2016- ALC/MDPP de fecha 09 de Agosto del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Marco Antonio Vásquez Fernández; en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario designar como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al actual funcionario que a la fecha está ocupando el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

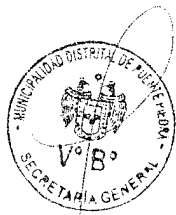
Artículo 1°.- Designar, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al señor Marco Antonio Vásquez Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2°.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017".

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2016.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.R.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE